



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 MAY 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a NOVINCO S.A. por resolución de 4 de julio de 2001 sobre un yacimiento de hierro ampliado a tosca el 11 de junio de 2002, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado su titular el 6 de julio de 2001;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 20 de agosto de 2003 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 8 de diciembre de 2004 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 8 de enero de 2006;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As. 594/00

S.G.

Ae.
115

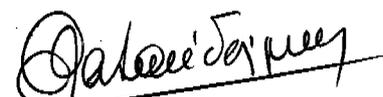


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR-1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a NOVINCO S.A. por resolución de 4 de julio de 2001 sobre un yacimiento de hierro ampliado a tosca el 11 de junio de 2002, afectando los padrones 715 y 15243, en un área de 77 hás. 6158 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República